

12 de marzo de 2020
CDS-07-2020-0021 (2396)

Señor
Mario Rodríguez Vargas
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva

Señora
Magally Mora Solís
Jefa
Secretaría de Actas

Señor
Edgar Meléndez Cerda
Gerente
Gerencia de Conservación de Vías y Puentes

Señor
Sergio Lobo Bejarano
Jefe
Departamento de Tesorería

Señor
Carlos Solís Murillo
Gerente
Gerencia de Adquisición y Finanzas

Señora
Andrea Soto Rojas
Gerente
Planificación Institucional

Señor
Jorge Vásquez Rodríguez
Jefe
Análisis Administrativo

Señor
Ricardo Sandí Guillén
Director
Dirección de Tecnologías de la Información

Señora
Katty María Castillo Romero

12 de marzo de 2020
CDS-07-2020-0021 (2396)
Página 2

Jefa
Unidad de Archivo Central

Señora
Carmen Madrigal Rímola
Directora
Dirección de Proveeduría Institucional

Señor
José Rojas Monge
Director
Dirección Financiera

Señora
Carmen Sanabria Navarro
Jefe
Departamento de Administración de Peajes

Señor
Edgar Salas Solís
Gerente
Gerencia de Contratación de Vías y Puentes

Señor
Dennis Cordero Centeno
Jefe
Unidad de Servicios Generales

Señor
Sergio Rainold Quirós
Jefe
Departamento de Contabilidad

Señor
Kenneth Solano Carmona
Jefe
Unidad Ejecutora Ruta Nacional No.32

Señor
Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno
Auditoría Interna

12 de marzo de 2020
CDS-07-2020-0021 (2396)
Página 3

Señora
Malaky Aiza Campos
Jefa
Departamento de Ejecución Presupuestaria

Señor
Greivin Jiménez Esquivel
Jefe
Unidad Ejecutora Puente Binacional Río Sixaola

Señora
Adriana Castillo Gómez
Jefa
Comunicación e Imagen

Señora
Sandra Camacho Ramírez
Jefa
Departamento de Formulación Presupuestaria

Señor
Alex Pérez Esquivel
Jefe
Salud Ocupacional

Señora
Gabriela Trejos Amador
Gerente
Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos

Señor
Pablo Camacho Salazar
Gerente
Unidad Ejecutora Corredor Vial San José-San Ramón

Señora
Nora García Arias
Directora
Dirección de Gestión del Recurso Humano

Señor

12 de marzo de 2020
CDS-07-2020-0021 (2396)
Página 4

Pablo Contreras Vásquez
Gerente
Gerencia de Construcción de Vías y Puentes

Señor
Carlos Jiménez González
Jefe
Unidad Ejecutora Programa Obras Estratégicas Infraestructura Vial

Señora
Magally Mora Solís
Jefa
Secretaría de Actas

Señor
Edgar Meléndez Cerda
Gerente
Gerencia de Conservación de Vías y Puentes

Señor
Sergio Lobo Bejarano
Jefe
Departamento de Tesorería

Señor
Carlos Solís Murillo
Gerente
Gerencia de Adquisición y Finanzas

Señora
Andrea Soto Rojas
Gerente
Planificación Institucional

Señor
Jorge Vásquez Rodríguez
Jefe
Análisis Administrativo

Señor
Carlos Vega Segura
Director

12 de marzo de 2020
CDS-07-2020-0021 (2396)
Página 5

Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos

Señora
Dixa Córdoba Gómez
Directora
Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos

Señora
Mónica Moreira Sandoval
Directora
Gerencia de Contratación de Vías y Puentes

Señora
Carolina Mohs Alfaro
Jefa
Dirección de Contratación de Vías y Puentes

Señora
María Gabriela Baltodano Vargas
Directora
Gerencia de Contratación de Vías y Puentes

Señor
Luis Carlos Brenes Robleto
Jefe
Dirección de Diseño de Vías y Puentes

Señor
Luis Fernando Vega Castro
Director
Dirección de Costos de Vías y Puentes

Señor
Andrés Barquero Hernández
Jefe
Dirección de Costos de Vías y Puentes

Señora
Gloria Peña Bohorquez
Jefe
Dirección de Proveduría Institucional

12 de marzo de 2020
CDS-07-2020-0021 (2396)
Página 6

Señor
Eduardo Mora Jiménez
Jefe
Dirección de Costos de Vías y Puentes

Señor
Luis Gerardo Leiva Mora
Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección de Proveduría Institucional

ASUNTO: Solicitud de información Catálogo de Trámites

Estimados Señores:

A efectos de avanzar en el plan de trabajo del el Comité de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites del CONAVI, en la actualización del Catálogo de tramites 2020, se remite el cuestionario que debe ser llenado por cada dependencia y luego remitido a la Contraloría de Servicios. La información consignada en dichos formularios (uno por cada trámite) se utilizará para actualizar la información del trámite y luego subirlo a la plataforma "Tramites Costa Rica".

Este requerimiento de información se fundamenta en las obligaciones en la Sesión Ordinaria 81-2019 de fecha 31 de octubre de 2019, acuerdo 5 del Consejo de Administración y el *Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos No. 37045- MP-MEIC*

Artículo 19º-Creación del Catálogo Nacional de Trámites.

Créase el Catálogo Nacional de Trámites como un instrumento que estará constituido por todos los trámites, requisitos y procedimientos, ofrecidos por cada ente u órgano de la Administración Pública, que deban realizar los ciudadanos.

“Artículo 20º-Administración del Catálogo Nacional de Trámites.

El MEIC le facilitará a cada ente u órgano de la Administración Pública un perfil institucional, el cual estará bajo entera responsabilidad de éstos. Asimismo, los jefes, departamentos legales y los oficiales de simplificación velarán por que la información de su perfil institucional se mantenga actualizado y conforme a los principios establecidos en la Ley 8220 y este reglamento”

El Catálogo Nacional de Trámites estará ubicado y disponible tanto para la Administración Pública como para el ciudadano, en la página web www.meic.go.cr y www.competitividad.go.cr. Así como en la página web de cada ente u órgano que conforma la Administración Pública.

12 de marzo de 2020
CDS-07-2020-0021 (2396)
Página 7

Artículo 67º-De la denuncia electrónica.

El incumplimiento de la Administración en la gestión del trámite de autorización, licencia o permiso, podrá ser denunciado en los términos del Capítulo VI de este Reglamento. A fin de facilitar esta acción, la Secretaría de Gobierno Digital, asesorará y apoyará a la Administración Pública, en los casos que no se cuente con esa opción, en el desarrollo de sistemas en línea para la presentación de estas denuncias, salvaguardando aspectos tales como los mecanismos de identificación que se aceptarán; la conformación de la denuncia que garantice la secuencia, completitud e inalterabilidad de la información; los sistemas de respaldo garantizando su seguridad, conservación y la confidencialidad y de conformidad con los alcances de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y su reglamento.

Como se desprende del citado Decreto, aquellas gestiones mediante a las cuales CONAVI concede a terceros una **licencia, un permiso o una autorización** deberá estar registrada como trámite en el *Catálogo Trámites Costa Rica del MEIC.*

Al respecto, se le solicita respetuosamente, en un plazo de 5 días hábiles, entregar el formulario adjunto debidamente lleno para los efectos de cumplimiento y actualización del Catálogo institucional.

Aquellas Dependencias que no emitan licencias, permisos o autorizaciones a terceros, deberán indicarlo al correo electrónico [contraloría.servicios@conavi.go.cr](mailto:contraloria.servicios@conavi.go.cr)

Sin otro particular se despide cordialmente,

Atentamente,

Cordialmente,

Alicia Padilla Duarte
Contraloría de Servicios

12 de marzo de 2020
CDS-07-2020-0021 (2396)
Página 8